



## Alcaldía Municipal de Orocuina

Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.

Teléfono: 2788-1088 / 2788-1322



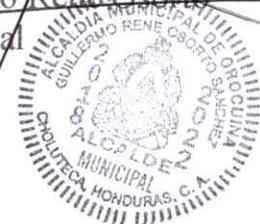
### CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO ELÉCTRICO, BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO” COMUNIDAD EL CORPUS, ALDEA SAN JOSE, MUNICIPIO DE OROCUINA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

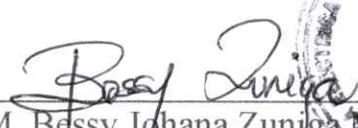
13) **Nosotros: GUILLERMO RENE OSORTO SANCHEZ**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con identidad No. 0610-1964-00330, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante punto único de sesión celebrada, el 17 de Diciembre de 2017 y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No. 05 emitido por la Corporación Municipal el día Jueves 01 de febrero de 2018, lo que consta en el acta No. 001-2018, y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y la señora **BESSY YOHANA ZUNIGA MARTÍNEZ**, mayor de edad, casada, Perito mercantil y contador Público, Hondureña, vecina y residente en la Colonia Cerro Grande, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán, con Identidad No. 0824-1982-00421, RTN No. 08019014661094, en su condición de gerente general de la empresa **ECOSUR S. DE R. L.** y que para los efectos de este contrato se denominara la contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: Objetivo y Alcance del Contrato:** La Municipalidad entre sus objetivos tiene el de procurar la seguridad y el bienestar social de sus conciudadanos, en consecuencia y a solicitud de las fuerzas vivas de la Comunidad **“El Corpus”, aldea San José, Municipio de Orocuina**, ubicada en el área rural de este Municipio y presentada en Plan de Desarrollo Comunitario (PDC) de esa comunidad y considerando que está contemplado en el plan de inversión Municipal, ha priorizado y aprobado la construcción del proyecto eléctrico en la mencionada comunidad, considerando que la Municipalidad aprovisiona recursos en el presupuesto anual de egresos para tales fines; contrata los servicios de la empresa **ECOSUR. S. DE R. L.** quien será responsable del proyecto llave en mano proporcionando los materiales y la mano de obra calificada, a excepción de la mano de obra no calificada que también es contraparte comunitaria. En consecuencia el contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

- 1) Replanteo conforme a diseño existente.
- 2) Comprar, Incar y aplomar postes con las siguientes características:
- 3) 6 poste de 40 pies clase 5
- 4) 1 postes de 35 pies clase 5
- 5) 6 Postes de 30 pies clase 5
- 6) Comprar e Instalar 25 retenidas completas
- 7) Comprar e Instalar estructuras según diseño
- 8) Comprar e Instalar cable de línea primaria S/F .1 Kilometro + 60 metros.
- 9) Comprar e Instalar cable de línea secundaria H2 747 metros
- 10) Comprar e instalar cable WP 1/0 forrado 1 kilómetros + 396 metros.
- 11) Comprar e Instalar 2 transformadores de aceite de 15.0 KVA 34.5 120/240V.
- 12) Comprar e Instalar 5 luminarias de sodio de 100 W completas.
- 13) Recepción del proyecto

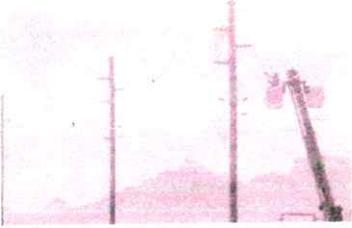
**SEGUNDA: Monto del Contrato y formas de pago:** El costo total del contrato a la empresa ECOSUR S. DE R. L. es de (L. 606.066.84) Seiscientos seis mil sesenta y seis lempiras con 84/100, los que serán pagados de acuerdo a la disponibilidad económica de la Municipalidad en forma porcentual o de un solo pago, previo a la presentación del informe de la Unidad Técnica de la Mancomunidad MAMBOCAURE Y la Unidad Técnica Municipal. **TERCERA: Del Plazo y los materiales:** El plazo para la ejecución del proyecto es de (30) treinta días laborables prorrogables únicamente por razones de fuerza mayor debidamente justificadas y todos los materiales necesarios y de buena calidad serán aportados por la empresa contratista.-**CUARTA: Modificaciones o enmiendas:** El presente contrato podrá ser modificado o enmendado total o parcialmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando sea solicitado por escrito por las partes firmantes del mismo.- **QUINTA: Compromisoria:** En caso de retraso en la fecha acordada para dar por finalizado el proyecto y que no haya mediado inconveniente alguno se le aplicara una multa a la empresa ejecutora a razón de L. 200.00 Doscientos lempiras diarios, así mismo en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato, para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometándose al del contratante, sin perjuicio de los recursos legales de cada una de las partes. **SEXTA:** El Contratista deberá presentar la constancia de pago a cuenta del ISR, caso contrario será retenido el valor que corresponda.- **SÉPTIMA: Aceptación:** Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Orocuina, departamento de Choluteca a los tres días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

  
P.M. Guillermo Rene Quinto  
Alcalde Municipal



  
P.M. Bessy Johana Zuniga Martinez  
Contratista





# ECOSUR S. de R.L. de C.V.

EMPRESA CONSTRUCTORA DEL SUR S. DE R.L. DE C.V.

Bo. El Centro Esquina Opuesta del Parque Central, Casa No. 172, Lepaterique, Francisco Morazan

RTN: 080190146610

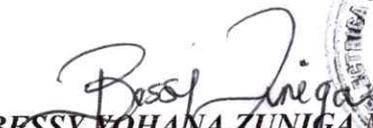
Tegucigalpa. M.DF.C.29 de julio de 2021

Señor. Alcalde Municipal  
P.M. Guillermo Rene Osorto Sánchez  
Orocuina

Presente

Por este medio me permito presentar Oferta para la ejecución del proyecto “ELÉCTRICO RURAL DE LA COMUNIDAD EL CORPUS, ALDEA SAN JOSE, MUNICIPIO DE OROCUINA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO”

Valor en Números	L. 606,066.84
Valor en Letras	Seiscientos seis mil sesenta y seis lempiras con 84/100
Tiempo de ejecución	30 días

  
BESSY JOHANA ZUNIGA MARTINEZ  
ECOSUR S. DE R.L. DE C.V.  
0824-1982-00421





Tegucigalpa M.D.C. 28 de julio de 2021

Señor. Alcalde Municipal

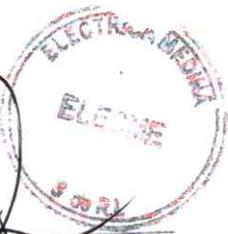
P.M. Guillermo Rene Osorto Sánchez

Orocutina

Presente

Por este medio me permito Ofertar mediante esta cotización para la ejecución del proyecto "ELÉCTRICON RURAL DE LA COMUNIDAD EL CORPUS, ALDEA SAN JOSE, MUNICIPIO DE OROCUINA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO"

Valor en Números	L. 625,075.00
Valor en Letras	Seiscientos veinticinco mil setenta y cinco lempiras
Tiempo de ejecución	45 días

  
  
FIRMAR  
Luis Antonio Medina  
Gerente Propietario

OFICINA PRINCIPAL TEGUCIGALPA COLONIA SAN LUIS, TONCONTIN, AVE. IRIONA.  
EDIFICIO R.M., S. De R.L. SEGUNDO NIVEL CUBICULO # 5 CASA No.4601 Tel.2281-0405 Cel.  
9507-4324



## Alcaldía Municipal de Orocuina

Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.

Teléfono: 2788-1088 / 2788-1322



### CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO ELÉCTRICO, BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" COMUNIDAD AGUA BLANCA, ALDEA LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE OROCUINA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

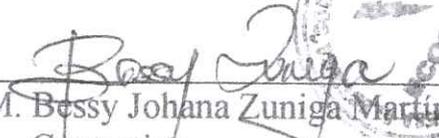
**Nosotros:** **GUILLERMO RENE OSORTO SANCHEZ**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con identidad No. 0610-1964-00330, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante punto único de sesión celebrada, el 17 de Diciembre de 2017 y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No. 05 emitido por la Corporación Municipal el día Jueves 01 de febrero de 2018, lo que consta en el acta No. 001-2018, y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y la señora **BESSY YOHANA ZUNIGA MARTÍNEZ**, mayor de edad, casada, Perito mercantil y contador Público, Hondureña, vecina y residente en la Colonia Cerro Grande, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán, con Identidad No. 0824-1982-00421, RTN No. 08019014661094, en su condición de gerente general de la empresa **ECOSUR S. DE R. L.** y que para los efectos de este contrato se denominara la contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: Objetivo y Alcance del Contrato:** La Municipalidad entre sus objetivos tiene el de procurar la seguridad y el bienestar social de sus conciudadanos, en consecuencia y a solicitud de las fuerzas vivas de la Comunidad "Agua Blanca", aldea La Concepcion, Municipio de Orocuina, ubicada en el área rural de este Municipio y presentada en Plan de Desarrollo Comunitario (PDC) de esa comunidad y considerando que está contemplado en el plan de inversión Municipal, ha priorizado y aprobado la construcción del proyecto eléctrico en la mencionada comunidad, considerando que la Municipalidad aprovisiona recursos en el presupuesto anual de egresos para tales fines; contrata los servicios de la empresa **ECOSUR. S. DE R. L.** quien será responsable del proyecto llave en mano proporcionando los materiales y la mano de obra calificada, a excepción de la mano de obra no calificada que también es contraparte comunitaria. En consecuencia el contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

- 1) Replanteo conforme a diseño existente.
- 2) Comprar, Incar y aplomar postes con las siguientes características:
- 3) 2 postes de 30 pies clase 5
- 4) 3 postes de 35 pies clase 5
- 5) 7 Postes de 40 pies clase 5
- 6) Comprar e Instalar 22 retenidas completas
- 7) Comprar e Instalar estructuras según diseño
- 8) Comprar e Instalar cable de línea primaria 1/0 Acsr 1 kilómetro con 616 metros.
- 9) Comprar e Instalar cable de línea secundaria H2 Acsr 715 .00 metros
- 10) Comprar e instalar cable WP 1/0 forrado 165:00 metros.
- 11) Comprar e Instalar 1 transformador de aceite de 15.0 KVA 34.5 120/240V.
- 12) Comprar e Instalar 3 luminarias de sodio de 100 W completas.
- 13) Recepción del proyecto

**SEGUNDA: Monto del Contrato y formas de pago:** El costo total del contrato a la empresa ECOSUR S. DE R. L. es de (L. 509.010.16) **Quinientos nueve mil diez lempiras con 16/100**, los que serán pagados de acuerdo a la disponibilidad económica de la Municipalidad en forma porcentual o de un solo pago, previo a la presentación del informe de la Unidad Técnica de la Mancomunidad MAMBOCAURE Y la Unidad Técnica Municipal. **TERCERA: Del Plazo y los materiales:** El plazo para la ejecución del proyecto es de (30) treinta días laborables prorrogables únicamente por razones de fuerza mayor debidamente justificadas y todos los materiales necesarios y de buena calidad serán aportados por la empresa contratista. **CUARTA: Modificaciones o enmiendas:** El presente contrato podrá ser modificado o enmendado total o parcialmente en alguna o todas las clausulas siempre y cuando sea solicitado por escrito por las partes firmantes del mismo. **QUINTA: Compromisoria:** En caso de retraso en la fecha acordada para dar por finalizado el proyecto y que no haya mediado inconveniente alguno se le aplicara una multa a la empresa ejecutora a razón de L. 200.00 Doscientos lempiras diarios, así mismo en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato, para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometándose al del contratante, sin perjuicio de los recursos legales de cada una de las partes. **SEXTA:** El Contratista deberá presentar la constancia de pago a cuenta del ISR, caso contrario será retenido el valor que corresponda. **SÉPTIMA: Aceptación:** Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Orocuina, departamento de Choluteca a los treinta días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

  
P.M. Guillermo Rene Osorio  
Alcalde Municipal



  
P.M. Bessy Johana Zuniga Martinez  
Contratista



# ECOSUR S. de R.L. de C.V.

EMPRESA CONSTRUCTORA DEL SUR S. DE R.L. DE C.V.

Bo. El Centro Esquina Opuesta del Parque Central, Casa No. 172, Lepaterique, Francisco Morazan

Tegucigalpa. M.D.F.C.19 de julio de 2021

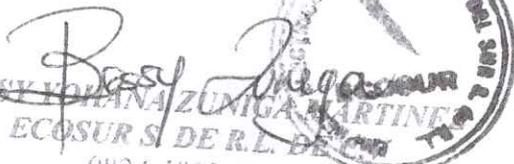
RTN: 08019014661

Señor. Alcalde Municipal  
P.M. Guillermo Rene Osorto Sánchez  
Orocuina

Presente

Por este medio me permito presentar Oferta para la ejecución del proyecto "ELÉCTRICON RURAL DE LA COMUNIDAD AGUA BLANCA, ALDEA LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE OROCUINA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO"

Valor en Números	L. 509,010.16
Valor en Letras	Quinientos nueve mil diez lempiras con 16/100
Tiempo de ejecución	30 días

  
BESSY YOLIANA ZUNIGA MARTINEZ  
ECOSUR S. DE R.L. DE C.V.  
0824-1982-00421





Tegucigalpa M.D.C. 19 de julio de 2021

Señor. Alcalde Municipal  
P.M. Guillermo Rene Osorto Sánchez  
Orocuina

Presente

Por este medio me permito Ofertar mediante esta cotización para la ejecución del proyecto "ELÉCTRICON RURAL DE LA COMUNIDAD AGUA BLANCA, ALDEA LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE OROCUINA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO"

Valor en Números	L.518,000.00
Valor en Letras	Quinientos dieciocho mil lempiras
Tiempo de ejecución	40 días

FIRMAR  
Luis Antonio Medina  
Gerente Propietario

OFICINA PRINCIPAL TEGUCIGALPA COLONIA SAN LUIS, TONCONTIN, AVE. IRIONA,  
EDIFICIO R.M., S. De R.L. SEGUNDO NIVEL CUBICULO # 5 CASA No.4601 Tel.2281-0405 Cel.  
9507-4324